

**RESOLUCIÓN N°. 115 DE 2026
(marzo 21)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias desconcentradas por el señor Alcalde Municipal mediante decreto No.015 de febrero 01 de 2024, para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 237-2025 el 20 de marzo de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CPS-237-2026
CONTRATISTA:	MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ MESA CC. 1.072.467.005 NIT 1072467005-4
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVEINTA Y SEIS MIL PESOS (\$48.996.000) M/CTE., incluido IVA.
DURACIÓN:	NUEVE (09) MESES

2. Que el día 20 de marzo del 2026 se suscribió entre las partes el CPS-237-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 21 de marzo de 2026 las garantías de Cumplimiento 11-46-101109182 anexo 0 expedido el 20 de marzo de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-54-101010977 anexo 0 expedido el 20 de marzo de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 20/03/2026 al 20/04/2027	Del 20/03/2026 al 24/04/2027	\$ 4.899.600	\$ 4.899.600	CUMPLE
CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 20/03/2026 al 20/04/2027	Del 20/03/2026 al 24/04/2027	\$ 4.899.600	\$ 4.899.600	CUMPLE

PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 20/03/2026 al 20/12/2029	Del 20/03/2026 al 24/12/2029	\$ 2.449.800	\$ 2.449.800	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	\$ 12.249.000	\$ 12.249.000	CUMPLE

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato.	Del 20/03/2026 al 20/12/2026	Del 20/03/2026 al 24/12/2026	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	CUMPLE

De acuerdo al análisis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Cumplimiento 11-46-101109182, expedido el 20 de marzo de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1. Valor total asegurado corresponde a la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARETA Y NUEVE MIL PESOS (\$12.249.000) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 0 de la de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-54-101010977, expedido el 20 de marzo de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1. Valor total asegurado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los veintiun (21) días del mes de marzo de 2026.


LIA MARIORY MORA MARIN
 Jefe de Oficina de Contratación

según delegación de facultades realizada mediante
Decreto No.015 de febrero 01 de 2024.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación
 Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario VTC
 Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DM6